



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio

Carrera Gestión de la Información Gerencial

TRABAJO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Previo a la obtención del Título de:

Licenciada en Gestión de la Información Gerencial

Tema:

**Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para
garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso**

Autora:


Delgado Mero Adriana Maribel

Manta – Manabí – Ecuador

2024

Tema:

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso

 Uleam <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
	Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Carrera de Gestión de la Información Gerencial de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Comercio de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular – Estudio de Caso bajo la autoría de la estudiante **Delgado Mero Adriana Maribel**, legalmente matriculado/a en la Carrera de Gestión de la Información Gerencial, período académico 2024_2, cumpliendo el total de 240 horas (96 horas Fase de Diseño y 144 horas Fase de Resultados), cuyo tema del trabajo es “Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024 – Estudio de Caso”.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de diciembre de 2024

Lo certifico,



Dra. Daysi Beatriz Soto Calderon, Ph.D.

Docente Tutor(a)

Área: Administrativas Contables y Comercio

Autoría

Yo **Adriana Maribel Delgado Mero** con C. I. 1315404622, estudiante de la Carrera Gestión de la Información Gerencial, perteneciente a la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Comercio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, certifico que el presente trabajo de integración curricular bajo la modalidad estudio de caso titulado: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi en el periodo 2024 - Estudio de Caso, es el resultado de mi esfuerzo personal, intelectual y académico, por tanto declaro mi autoría ya que el contenido de este trabajo es original y no sido presentado previamente para la obtención de un título académico.

En aquellos casos en los que he utilizado información o referencias de otras fuentes, he dado el crédito correspondiente mediante las citas y bibliografía pertinentes, cumpliendo con las normas académicas y éticas establecidas.

En este sentido, asumo plena responsabilidad por la autenticidad de la presente investigación y la exclusive pertenencia a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.



Adriana Maribel Delgado Mero

131540462-2

Dedicatoria

En mi deseo y gesto de agradecimiento dedico este trabajo investigativo plasmada en un estudio de caso a Dios por darme ese espíritu alentador que contribuyo incondicionalmente, a mis padres Luis Delgado y Maribel Mero, a mi hija Sofia García, a mi compañero de vida Manuel Solorzano, a mis hermanos por sus apoyos y comprensión, este trabajo es un reflejo de los sacrificios que han hecho por mí.

A mi tutora la Dra. Daysi Beatriz Soto Calderón, quien estuvo todo el tiempo brindándome su apoyo, sus consejos por sobre todo su guía, de igual manera a todos aquellos que de una u otra manera han sido parte de mi formación personal y profesional.

Con todo mi amor dedico este logro a ustedes.

Adriana Maribel Delgado Mero

Reconocimiento

A Dios por darme salud, sabiduría y el valor necesario durante el proceso en la realización de este trabajo investigativo.

Agradezco a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí por haberme brindado la oportunidad de formarme académica y profesionalmente en la Carrera Gestión de la Información Gerencial, perteneciente a la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Comercio.

Mi más sincero agradecimiento a mi tutora, la Dra. Daysi Beatriz Soto Calderón, por su orientación y apoyo constante a lo largo del desarrollo de este trabajo de integración curricular. Sus consejos y conocimiento han sido fundamentales para alcanzar este objetivo, y su dedicación es inspiración para todos sus estudiantes.

Extiendo mi reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi, institución en la que lleve a cabo mi investigación. agradezco a su equipo por la apertura, colaboración y valiosa información proporcionada para el desarrollo de este trabajo.

Finalmente, agradezco a mis padres Luis Delgado y Maribel Mero por su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia, este trabajo es un reflejo del sacrificio que han hecho por mí. A mi hija Sofia García por ser mi mayor aliento de superación, a mi esposo Manuel Solorzano por su compañía y animo en los momentos difíciles, a mis hermanos por su apoyo y comprensión.

Este logro también es de ustedes.

Con profunda gratitud,

Adriana Maribel Delgado Mero

Índice de Contenido

Tema.....	2
Certificación	3
Autoría	4
Dedicatoria.....	5
Reconocimiento	6
Introducción	9
Antecedentes investigativos.....	11
Definición del Estudio de Caso	14
Justificación del Estudio.....	16
Objetivos	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos	18
Marco Conceptual.....	19
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en Ecuador.....	19
Definición de la LOTAIP.....	19
Importancia de la LOTAIP.....	19
La Transparencia.....	19
Tipos de Transparencia	20
<i>Transparencia pasiva.....</i>	<i>20</i>
<i>Transparencia activa.....</i>	<i>20</i>
<i>Transparencia colaborativa.....</i>	<i>20</i>
<i>Transparencia focalizada</i>	<i>20</i>
La accesibilidad y transparencia	20
La transparencia en el acceso a la información pública.....	21
Sanciones administrativas	21
Control Social	21
Derecho de libre acceso a la información pública.....	22
Definición.....	22
Acceso a la información.....	22
Acceso a la información; su naturaleza como garantías individual y social	22
Importancia del derecho de libre acceso a la información.....	22

Enfoques en el ejercicio del derecho de libre acceso a la información pública	23
<i>Derechos humanos.....</i>	23
<i>Intergeneracional.....</i>	23
<i>Acceso Universal.....</i>	23
Personas que tienen derecho a solicitar el acceso a la información pública	23
Principios rigen el derecho al acceso a la información pública	23
<i>Principio de Publicidad.....</i>	23
<i>Principio de Transparencia y rendición de cuentas.</i>	24
<i>Principio de Gratuidad.....</i>	24
Procedimiento para el Acceso a la Información.....	24
<i>Solicitud.....</i>	24
<i>Plazos de respuesta.....</i>	24
<i>Negativa y recurso.....</i>	24
Marco Metodológico	25
Resultados Obtenidos	27
Análisis de Resultados	35
Resultados Obtenido	37
<i>Triangulación de información.....</i>	37
Análisis de Resultados	52
Conclusiones	54
Recomendaciones	55
Referencia Bibliográfica.....	56
Propuesta de solución	66

Introducción

Este estudio versa el tema “Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi, periodo 2024”, el que aborda la problemática que es la información desactualizada que se produce en cada administración, por lo que no se la estaría brindando de manera oportuna, en la página web. Por lo que, si se cumpliera con ello, esto permitiría que las empresas garanticen su transparencia y el derecho de libre acceso a la información.

Por lo tanto, el problema que motiva el proceso investigativo parte de la observación realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi, puesto que por su actividad se convierte en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así como de los usuarios de los diferentes servicios que se ofertan. Así mismo, tiene como interés incrementar los conocimientos de los involucrados en este proceso, acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) como instrumento para garantizar el derecho de las personas a solicitar información, en tal sentido, se plantean diferentes estudios de productos académicos que sirven de fundamento investigativo en el presente estudio.

En este contexto, Panchana, et al, (2020) manifiestan que “la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se erige como un pilar fundamental en la construcción de sociedades democráticas y participativas, al establecer mecanismos que garantizan el derecho de los ciudadanos a acceder a la información generada y resguardada por las entidades del Estado” (p. 110). Actualmente, la sociedad vive en la incertidumbre sobre la garantía de este derecho que para Dolz (2020) lo describe como el derecho que incluye la libertad de buscar, recibir y distribuir la información (p. 26), ya sea verbalmente, por escrito o de

manera impresa, es por esto que, es necesario que en las organizaciones tanto públicas como privadas se implemente y a su vez se cumpla con una Normativa que garantice el derecho de libre acceso a la información de sus usuarios. Sin embargo, el desconocimiento y poco interés por parte de los funcionarios responsables de gestionar la información vulnera este derecho en las organizaciones y esto hace que repercuta en la persona solicitante de información.

La finalidad de este trabajo es, por tanto, establecer cómo esta Ley puede ser un mecanismo efectivo para garantizar el derecho de libre acceso a la información, en consecuencia, el objetivo de este estudio obedece a la iniciativa para conocer de qué manera la LOTAIP como una Normativa sirve de instrumento para garantizar este derecho. De manera que este estudio de caso se enmarca en un enfoque cualitativo, con un alcance de tipo Descriptivo - Exploratorio, que permite conocer la realidad desde un enfoque teórico orientado a dar solución práctica a la problemática.

Por lo tanto, las técnicas que ayudaron en este proceso de recolección de la información son: la técnica de la observación directa, la que facilitó conocer de manera directa las causas y efectos del objeto de estudio, a ello se suman las técnicas de la entrevista y encuesta donde se recogió información valiosa en los funcionarios y usuarios del GAD. A propósito, los resultados se evidenciaron mediante las respuestas obtenidas acerca de la LOTAIP. Finalmente, se realizó la triangulación de información para el respectivo análisis de criterios en autores, entrevistados y análisis personal, para así, llevar a cabo las respectivas conclusiones y recomendaciones de este estudio. A continuación, la investigación se estructuró en dos fases, las mismas que se desarrollaron de la siguiente manera: la primera fase estuvo relacionado con el diseño del caso en la que se diagnosticó el estado actual y se fundamentaron las variables de estudio; y en la segunda fase se realizó el análisis de los resultados, y se incluyó una propuesta de solución.

Antecedentes investigativos

El GAD del cantón Montecristi se encuentra en la provincia de Manabí, en la misma ciudad conocida por su cultura, la que posee aproximadamente 107.785 habitantes y una extensión de 705,03 km²; en consecuencia, estas particularidades causan que este cantón enfrente varios desafíos significativos uno de ellos es el desarrollo de infraestructura y mejora de los servicios municipales lo que hace que se promueva la participación de la ciudadanía ante estos procesos.

Si bien es cierto, Astudillo y Béjar (2023) mencionan que “la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) es de cumplimiento obligatorio para las personas, funcionarias, organismos y entidades en el territorio nacional.” Su existencia tiene que ver directamente con el derecho de las personas a exigir una rendición de los actos que se realizan por los funcionarios públicos y a participar en la toma de decisiones de lo considerado público”. (p.6).

De acuerdo con Lobo (2019), “el derecho de libre acceso a la información es un derecho esencial, cualquier persona con interés puede solicitar acceso a esta información a entidades, esto sólo en circunstancias prescritas por la ley, por razones de interés sustancial y prescritas por la ley, bajo justificativos de gran interés y establecidos en la ley, puede ser denegada.” (p.9).

En razón de, que no se está brindando información, de manera oportuna, en la página web, pues si se cumpliera con ello, esto permitiría que las empresas garanticen su transparencia y el derecho a las personas en el libre acceso de información; a continuación, se mencionan trabajos desarrollados por otros investigadores basados en las variables de este estudio de caso.

Se evidencia antecedente Macro de Boulanger y Del Castillo (2019) en su tesis titulada: “Ley de Transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión de

anticorrupción y mejora de la gobernabilidad”, el mismo que se aplica en Perú, tiene como objetivo comprobar que la transparencia, mediante la LOTAIP contribuya en la eliminación de la corrupción, aportando activamente a la mejora de la gobernabilidad. En cuanto al método de investigación utilizado, es el cualitativo. En relación con los resultados, se demuestra que solo el 59,9% tuvo conocimiento del dispositivo legal. 76,2% afirmó que los portales de transparencia no tuvieron la información suficiente, y el 62,9% consideraron que el objetivo de la ley no se cumple. En conclusión, la LOTAIP es una herramienta de gestión beneficiosa que conlleva la erradicación y prevención de la corrupción.

En Perú un trabajo investigativo realizado por Yanayaco y Gutarra (2020) con el tema “Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019”, el que tiene como objetivo determinar qué relación existe entre el derecho de transparencia con acceso a la información pública y a la responsabilidad administrativa en los funcionarios. La investigación se ocupa dentro del tipo de investigación cualitativa y da como resultado el análisis de características de las variables y sus dimensiones. En conclusión, se demuestra que existe una relación directa entre el derecho a la transparencia y las malas prácticas profesionales como la inconducta funcional.

Se evidencia antecedente Meso donde se identifica la investigación de Ortega (2022) titulada “La eficacia de la Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los periodistas de programas investigativos de televisión en Ecuador” la que tiene como objetivo evaluar la utilidad y eficacia de la LOTAIP. El método de investigación utilizado es de enfoque cualitativo. Como resultado, se rescata la funcionalidad de los recursos de la transparencia activa

que han aprovechado. En conclusión, la LOTAIP representa una normativa útil y eficaz para el ejercicio profesional de los PPITV de Ecuador.

En Ecuador, Rosero (2022) realiza un estudio titulado “Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el GAD Provincial del Carchi periodo 2018-2020” el que tiene como objetivo recopilar información bibliográfica sobre una base teórica para sustentar el acceso a la información pública, además identificar las falencias de la página web institucional. La investigación se enmarca en un enfoque mixto. Se obtiene como resultado que las principales falencias encontradas en la página web son que se encuentran desactualizadas. Se concluye que el GAD cumple parcialmente con el acceso a la información.

Se evidencia antecedente Micro efectuado por Pilligua (2022) con el tema “Estrategia de alfabetización digital para el acceso a la información del GAD-Manta 2023” tiene como objetivo fomentar la transparencia, participación y el derecho a la información. La metodología utilizada es cualitativa. El resultado indica que el portal de transparencia no cumple con publicar y actualizar la información que se produce en cada administración. En conclusión, el modelo de alfabetización digital Belshaw, puede favorecer el derecho al acceso a la información.

Por último, la tesis desarrollada en Manta por Pico (2023) titulada “Diseño de un flujo de información que garantice el acceso a la información como derecho ciudadano en la EPAM 2023”, en Manta el que tiene como objetivo proponer un método para garantizar el acceso a la información. El método de investigación utilizado es cuantitativo. Como resultado, se identifica la principal causa por la que las personas no pueden acceder a la información de manera efectiva. En conclusión, la razón principal por la que las personas no pueden acceder a la información de manera efectiva es porque la información puede estar disponible, pero es difícil de acceder, lo que puede imposibilitar el acceso a ella.

Definición del Estudio de Caso

El 2 de agosto de 1822 se creó el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi situado en la calle Sucre y 9 de julio de Montecristi- Manabí – Ecuador, con el fin de coordinar con otras entidades el desarrollo y mejoramiento de la cultura montecristense, la educación, la asistencia social, turismo, producción, medio ambiente y la seguridad por los ciudadanos. Desde el punto de vista la Misión del GAD, es "prestar a la comunidad todos los servicios municipales con calidad y mantener su rol con transparencia como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo humano con participación ciudadana en pro de mejoras para hacer de Montecristi un Cantón competitivo y de destino final".

En cuanto a su Visión, “se constituirá en un ejemplo del desarrollo y contará con una organización interna altamente eficiente, que proporcione productos y servicios de calidad, compatibles, con la demanda de la sociedad, capaz de asumir los nuevos retos vinculados con el desarrollo, identidad cultural y de género; descentralizando y optimizando los recursos económicos y humanos”. En efecto, en el GAD del Cantón Montecristi se realizan diferentes actividades, por lo tanto, esto hace que se convierta en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así como de los usuarios de los diferentes servicios que se ofertan.

En este sentido, es necesario abordar el análisis sobre el acceso de información, para lo cual se estudian los aportes de varios autores sobre esta temática. Para ello se considera lo planteado por Tafur (2022) quien sostiene que “el derecho a acceder a la información pública es una parte inherente de la humanidad, establecido como un derecho que forma la base de otros derechos de igual importancia y sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (p. 2).

Por otro lado, Astudillo y Bejar (2023), mencionan que “la LOTAIP es una herramienta para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y avancen en el objetivo de todos los ecuatorianos de lograr un círculo virtuoso de accesibilidad, transparencia y eficiencia en las entidades y organismos” (p. 5). Así mismo, se puede manifestar que a través de la observación directa realizada a la página web del GAD del Cantón Montecristi y a las actividades administrativas de un funcionario, se conoció que la información que se brinda a los ciudadanos no es oportuna, lo cual quiere decir que no se la está proyectando actualizada en los portales de transparencia ni en la página web. A continuación, se mencionan las siguientes problemáticas:

- Incumplimiento en la publicación y actualización de la información que se produce en cada administración.
- Inexistente acceso a los canales comunicacionales como las redes sociales o el sitio web.
- Inexistencia de aplicabilidad de sanciones administrativas disciplinarias.

El presente estudio de caso se enfoca en un análisis detallado acerca del cumplimiento de la LOTAIP, ya que es altamente relevante para la entidad antes mencionada, puesto que la institución pertenece al sector público. En este sentido, se ha definió el estudio de caso de la siguiente manera: ¿Qué instrumento garantiza el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi?

Para dar respuesta a esta problemática se plantearon las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual del derecho de libre acceso a la información?

¿Cuáles son los sustentos teóricos de las variables de estudio?

¿Cuál sería la estrategia que se determine para el cumplimiento de la LOTAIP como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024?

Justificación del Estudio

El derecho de libre acceso a la información es fundamental para cualquier ciudadano sin excepción alguna. Por lo que la necesidad de estudiar el derecho de libre acceso a la información se vuelve evidente ya que en toda entidad se debe cumplir con garantizar este derecho de sus usuarios tanto internos como externos para así dar accesibilidad y transparencia en la información. En este contexto, cabe mencionar que garantizar el derecho de libre acceso de la información permitirá a la entidad contribuir con la transparencia de su accionar ante la sociedad.

También, se hace énfasis que el GAD del Cantón Montecristi por ser una entidad gubernamental y por sus diferentes actividades que en esta realizan se convierte en generadora y receptora de información de sus funcionarios, así también como de los usuarios, por lo tanto, la transparencia es protagónica ante la ciudadanía. De la misma manera, se hace referencia a que la garantía del derecho de libre acceso a la información implica un constante cumplimiento en la actualización de información en los diferentes medios institucionales, como la página web y otros.

Sin embargo, el derecho de libre acceso a la información se ve obstruido por su desactualización en los portales web, lo que a la persona le impide tener accesibilidad eficiente con resultados óptimos. Por tanto, la adecuada aplicación de la LOTAIP no tan solo garantizará la organización administrativa en términos de eficiencia y cumplimiento, sino que también tiene un impacto positivo en los funcionarios y usuarios al garantizar un libre acceso a la información.

En este sentido, la LOTAIP ofrece un marco de artículos que contribuyen a cumplir la transparencia informacional en el GAD del Cantón Montecristi. Es por esto que la pertinencia de este estudio de caso se justifica en analizar el cumplimiento de la LOTAIP, respondiendo a la

necesidad de acceder libremente a la información en la entidad en cuestión, puesto que la LOTAIP se erige como una normativa que garantiza el derecho de libre acceso a la información.

De igual manera, se destaca la importancia de este estudio de caso en que la LOTAIP es un instrumento eficaz, eficiente y efectivo para cumplir con la transparencia y garantizar el derecho de libre acceso a la información. En este sentido, se fundamenta que la LOTAIP ofrece un marco normativo que garantiza acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, analizar y procesar la información, contribuyendo así a la transparencia y a una toma de decisiones informada en la entidad ya mencionada. De igual manera, el presente estudio refiere que la LOTAIP contiene normas claras y flexibles, facilitando su cumplimiento de manera realista. En consecuencia, la relevancia de este estudio se destaca en abordar la situación actual de la garantía del derecho de libre acceso a la información, considerando las demandas contemporáneas en cuanto a la eficiencia administrativa y la accesibilidad de la información.

En efecto, el cumplimiento de la LOTAIP no solo es pertinente en el sector público, sino también a nivel del sector privado. Su impacto social consiste en promover la educación y la conciencia acerca del derecho de libre acceso a la información tanto en la sociedad como en las organizaciones. Por otro lado, la factibilidad de este estudio se ampara en el análisis del cumplimiento de la LOTAIP mediante el uso de los recursos bibliográficos y tecnológicos para la búsqueda de información, seleccionando la información a través de fuentes primarias.

Esto quiere decir que la búsqueda de la información teórica se realiza a través de libros, tesis, artículos científicos, entre otros. Así mismo se cuenta con el apoyo de los directivos y funcionarios del GAD del Cantón Montecristi quienes proporcionan información necesaria para el desarrollo de este proyecto. Además, otro de los recursos esenciales es la orientación de la tutora que con su guía permite alcanzar los objetivos deseados en este estudio de caso

Objetivos

Objetivo General

Analizar la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Montecristi en el periodo 2024.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar el estado actual de la garantía del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024.
- Fundamentar teóricamente el objeto y campo del estudio de caso.
- Proponer una estrategia basada en el cumplimiento de la LOTAIP como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi en el periodo 2024.

Marco Conceptual

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en Ecuador

Definición de la LOTAIP

Para Astudillo y Béjar (2023) “la LOTAIP es una herramienta para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y avancen en las metas de todos los ecuatorianos de conseguir un círculo virtuoso de acceso, transparencia y eficiencia en las entidades y personas funcionarias públicas del Ecuador” (p.5). En relación con lo que mencionan los autores la LOTAIP es una normativa que sirve como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información pública a su vez busca promover la transparencia, la rendición de cuenta, el control social y la participación ciudadana.

Importancia de la LOTAIP

Según Astudillo y Béjar (2023) con la aplicación de la LOTAIP, la ciudadanía puede revisar periódicamente información en sitios oficiales y además exigir respuestas a preguntas, que se hace en su cotidianidad (p.4). De acuerdo con lo que manifiestan los autores la importancia de la LOTAIP radica en garantizar el acceso a la información, fortalecer la confianza en las instituciones y contribuir al desarrollo de una sociedad más informada, equitativa y democrática.

La Transparencia

Para Tafur (2022), la transparencia es una de las herramientas más efectivas para prevenir y combatir la corrupción, por lo que es necesario crear una mayor transparencia en la administración pública mediante la implementación de sistemas de gestión de registros para crear condiciones favorables para el acceso, difusión y reutilización de los datos (p. 5). En

concordancia con este autor la transparencia permite monitorear las acciones de una institución y facilitar a la ciudadanía una participación de los procesos que se realizan.

Tipos de Transparencia

Transparencia pasiva

Por transparencia pasiva se entenderá como la obligación de las organizaciones del sector público y otras entidades establecidas bajo LOTAIP de responder a las solicitudes de información.

Transparencia activa

En cambio, por transparencia activa se entiende como la obligación de las instituciones que pertenecen al sector público, de mantener de forma permanente el portal o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante.

Transparencia colaborativa

Por transparencia colaborativa se entiende como la obligación que tienen las instituciones no tan solo del sector público sino todos los sectores de la sociedad deben colaborar para asegurar la disponibilidad de la información a la ciudadanía.

Transparencia focalizada

Se entiende como las obligaciones de las organizaciones del sector público, de no limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la LOTAIP. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023, p.4).

La accesibilidad y transparencia

Para Dolz (2020) “la accesibilidad y la transparencia constituyen auténticos mecanismos de gobernanza porque promueven la participación ciudadana, responsabilizando a los líderes por la formulación, diseño, implementación y desarrollo de sus planes, programas y políticas

públicas, promoviendo así gobiernos abiertos e inclusivos” (p. 23). Siguiendo con lo que se menciona anteriormente la accesibilidad y transparencia son una combinación para el fortalecimiento de generar una confianza pública entre la entidad y la ciudadanía.

La transparencia en el acceso a la información pública

La transparencia en el acceso a la información pública es importante, así es en Ecuador existe la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública la que tiene vigencia desde el 7 de febrero del 2023, Murillo (2023). Cabe mencionar que esto implica que las instituciones gubernamentales deben publicar información oportuna y precisa a su responder a las solicitudes de manera eficiente.

Sanciones administrativas

El incumplimiento de la obligación de transparentar la información pública conforme a lo dispuesto en la Ley dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la LOTAIP y de conformidad con lo dispuesto en esta ley con garantías del debido proceso previsto en la Constitución de la República del Ecuador, independientemente de los procesos civiles o penales que de ella puedan derivarse, establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, y conforme las garantías del debido proceso. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023).

Control Social

Un aporte muy valioso que realizan Ordoñez y Trelles (2019) quienes enfatizan que dentro de las diferentes formas de participación social existe el control social, que en definitiva es una poderosa herramienta para evaluar y regular las decisiones tomadas, todas en el nivel cooperativo y positivo (p. 182). De acuerdo con lo que indican los autores el control social regula el funcionamiento empresarial en lo que corresponde al cumplimiento de sus normas y valores.

Derecho de libre acceso a la información pública

Definición

Según García (2024), el derecho a acceder a la información requiere la participación de todos los organismos pertinentes. No basta con proporcionar información que se cree o se cree que no existe para garantizar el acceso a la información, sino que también se deben hacer todos los esfuerzos posibles para determinar el paradero de la víctima. (p.231). En base a lo anterior el derecho de libre acceso a la información es esencial para la ciudadanía ya que les permite participar activamente entre las instituciones y la sociedad.

Acceso a la información

Para Dolz (2020) el acceso a la información es una acción del gobierno para abrir información propiedad de entidades públicas al escrutinio de la ciudadanía, a través de ciertos mecanismos de clasificación, sin que implique la justificación de sus opiniones”, (p. 21). El acceso a la información se define como esa acción que permite a las personas estar informados sobre las gestiones y decisiones del estado.

Acceso a la información; su naturaleza como garantías individual y social

Según Dolz (2020), el derecho a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble naturaleza: es un derecho y un medio en sí mismo o una herramienta para que otros lo ejerzan directamente (p.25). Por lo tanto, el acceso a la información como garantía para el individuo tiene como objetivo maximizar el alcance de la autonomía personal, permitiendo el ejercicio de la libertad de expresión en contextos de datos, voz e ideas más diversos.

Importancia del derecho de libre acceso a la información

Para Dolz (2020), “con su importancia, la implementación efectiva del derecho de las personas a la información ha sido considerada una herramienta efectiva para promover la

participación ciudadana y contribuir a la gobernabilidad democrática” (p. 21). Es por esto que la relevancia radica en el derecho a la libertad de expresión y se promueve como un derecho que favorece la autonomía de los ciudadanos, permitiéndoles realizar un proyecto de vida acorde con sus libres decisiones.

Enfoques en el ejercicio del derecho de libre acceso a la información pública

En la implementación del derecho a la información se seguirán los siguientes enfoques:

Derechos humanos: considerar a los seres humanos como sujetos de derechos con dignidad, definiendo relaciones de poder que condicionan y limitan su acceso a la información.

Intergeneracional: Considera las capacidades y necesidades físicas, sociales y culturales relacionadas con el ciclo de vida humano.

Acceso Universal: abordar las desigualdades que afectan la exclusión social, como los recursos económicos y el conocimiento, Defensoría del Pueblo (2019).

Personas que tienen derecho a solicitar el acceso a la información pública

Todos, individual o colectivamente, tienen derecho a acceder libremente a la información creada en instituciones públicas o privadas. Defensoría del Pueblo (2024). En relación con lo expuesto anteriormente el derecho de libre acceso a la información pública es amplio sin frontera alguna es decir sin importar su nacionalidad, residencia o condición social, tal como lo establece el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Principios rigen el derecho al acceso a la información pública

Los principios que rigen el ejercicio y la garantía del derecho son:

Principio de Publicidad: El principio de Publicidad o de máxima apertura y divulgación nos permite lograr los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que son esenciales para lograrlo. Defensoría del Pueblo (2019).

Principio de Transparencia y rendición de cuentas: La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. La rendición de cuenta es un proceso participativo, recurrente, con prontitud, claridad y honestidad, con información precisa y completa y con lenguaje asequible, (CPCCS).

Principio de Gratuidad: La recogida y consulta de información debe ser gratuita y los candidatos sólo deberán pagar tasas, en su caso, según el valor de los documentos utilizados. Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 07-II-2023)

Procedimiento para el Acceso a la Información

El procedimiento para el Acceso a la Información incluye los siguientes pasos:

Solicitud: Este proceso lo puede realizar cualquier persona, de manera individual o colectiva solicitando información la que está respaldada por las leyes de transparencia lo que obliga a las instituciones a responder de manera oportuna.

Plazos de respuesta: Toda solicitud de acceso a la información pública debe ser respondida por las instituciones sujetas a la LOTAIP, en el plazo de 10 días que son días calendario y que puede prorrogarse por 5 días más, por motivos justificables y notificadas al solicitante. Defensoría del Pueblo (2024).

Negativa y recurso: La denegación o negativa de acceso a la información, la entrega de información incompleta o falta de respuesta solicitada de los sujetos obligados dará lugar a la gestión oficiosa. Defensoría del Pueblo (2024). Cabe mencionar que la LOTAIP no faculta a la persona solicitante a exigir a las instituciones que efectúen y analicen la información a su disposición, excepto aquellos que, por sus fines organizativos, deban proceder.

Marco Metodológico

La metodología de este estudio se fundamentó en un enfoque de análisis cualitativo que incluyó fases, métodos y técnicas, las cuales son utilizados para el desarrollo investigativo, además se emplearon técnicas y herramientas para la obtención de los datos, para tal efecto se aplicaron los siguientes aspectos: el tipo de investigación descriptivo - exploratorio que permitió conocer la realidad desde un enfoque teórico orientado a dar solución práctica a la problemática, ya que se centró en explorar un fenómeno y describirlo como un caso.

El presente estudio partió de la observación directa, lo que permitió realizar un diagnóstico basado al objeto de estudio para identificar los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Posteriormente, se realizó el análisis de datos que se recolectaron en primera instancia, de acuerdo con lo observado, con el propósito de adquirir resultados que determinaran el estado de la garantía del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi.

Este estudio utilizó como técnica la observación directa que se realizó en la institución antes mencionada sin intervenir ni alterar el ambiente empresarial, para observar los hechos del proceso de acceso a la información; así mismo, se empleó como instrumentos la entrevista estructurada, ya que mediante las preguntas se permitió realizar la triangulación para, con posterioridad, llegar a un análisis de resultados. De esta manera, se realizó una revisión de criterios basadas en autores, entrevistados y análisis personal, para así llevar a cabo las respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

De igual manera otra de las técnicas que se utilizó fue la encuesta, la que se aplicó a los funcionarios responsables de gestionar la información en la institución y usuarios con el fin de

recopilar datos directos que contribuyeran al análisis del estudio e incluso permitieron proponer una solución basada en el cumplimiento de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi.

Cabe mencionar que el método utilizado fue de tipo inductivo-deductivo, que es una forma de razonamiento lógico que contribuyó para llegar a una conclusión. De igual manera, se aplicó el método analítico – sintético debido a que se utilizaron fuentes teóricas, técnicas de entrevistas, encuestas y observación, lo que resultó de mucha utilidad para estructurar y analizar la información.

El universo considerado para este estudio de caso incluyó a los directivos administrativos y a su vez responsables de llevar el proceso de acceso a la información del GAD del Cantón Montecristi, ya que si bien es cierto la población constituye el total del universo, Cabe mencionar que la muestra es un subconjunto de la población obtenida por el método del muestreo, por lo que, la muestra para este caso, se contemplaron a 3 funcionarios de la entidad para la entrevista quienes fueron denominados informantes claves.

En concordancia, los informantes clave para este estudio de caso fueron la Secretaria del Alcalde, Secretaria de Dirección y Comunicación y el Jefe de UTICs (Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones), quienes brindaron información esencial para realizar un análisis de las respuestas obtenidas con el propósito de conocer más a fondo el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi. Por otro lado, es importante mencionar que la selección de la información teórica se realizó a través de fuentes primarias; es decir, la búsqueda de la información se llevó a cabo mediante libros, tesis, artículos científicos, etc.

Resultados Obtenidos

Tabla 1

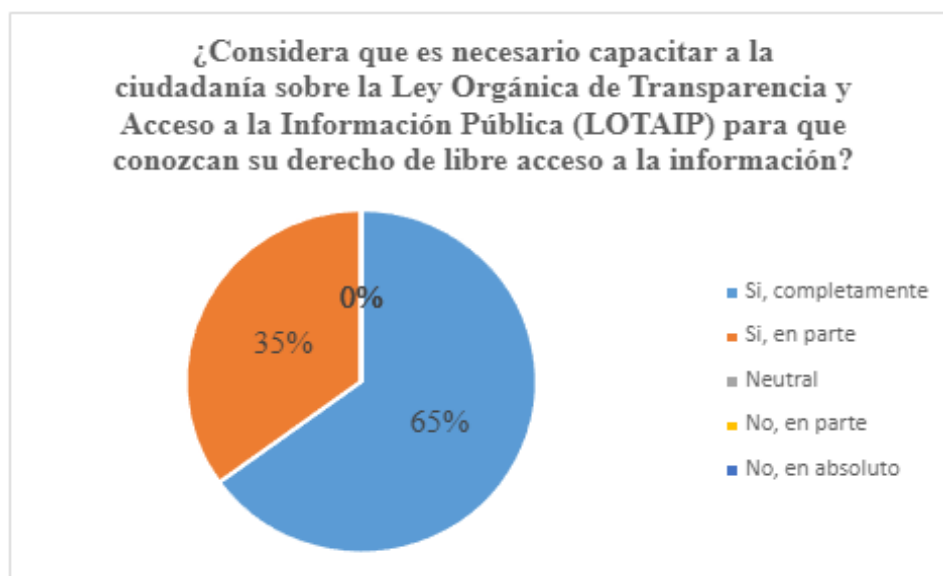
Capacitación a la ciudadanía sobre la LOTAIP

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si, completamente	13	65
Si, en parte	7	35
Neutral	0	0
No, en parte	0	0
No, en absoluto	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia la necesidad de capacitar a la ciudadanía sobre la LOTAIP para conocer su derecho de libre acceso a la información

Figura 1

Capacitación a la ciudadanía sobre la LOTAIP



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

El análisis permite interpretar que existe un consenso mayoritario, en la necesidad de capacitación, ya que no hay respuestas en No, en absoluto. La falta de respuestas neutrales, sugieren que los encuestados consideran la capacitación no solo necesaria, sino esencial. Esto evidencia la importancia de la formación sobre la LOTAIP.

Tabla 2

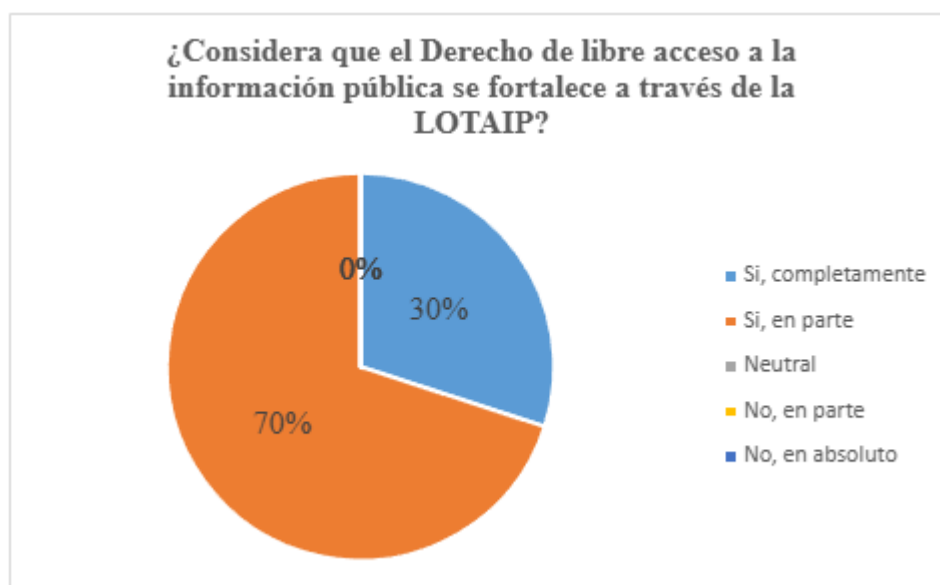
Acceso a la información pública a través de la LOTAIP

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si, completamente	6	30
Si, en parte	14	70
Neutral	0	0
No, en parte	0	0
No, en absoluto	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que el acceso a la información pública a través de la LOTAIP fortalece el derecho de libre acceso a la información

Figura 2

Acceso a la información pública a través de la LOTAIP



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

Los encuestados en su mayoría (100%) consideran que el derecho de libre acceso a la información a través de la LOTAIP se fortalece, y reconocen el valor de la misma. Estos resultados indican que los usuarios del GAD del Cantón Montecristi valoran altamente el acceso a la información.

Tabla 3

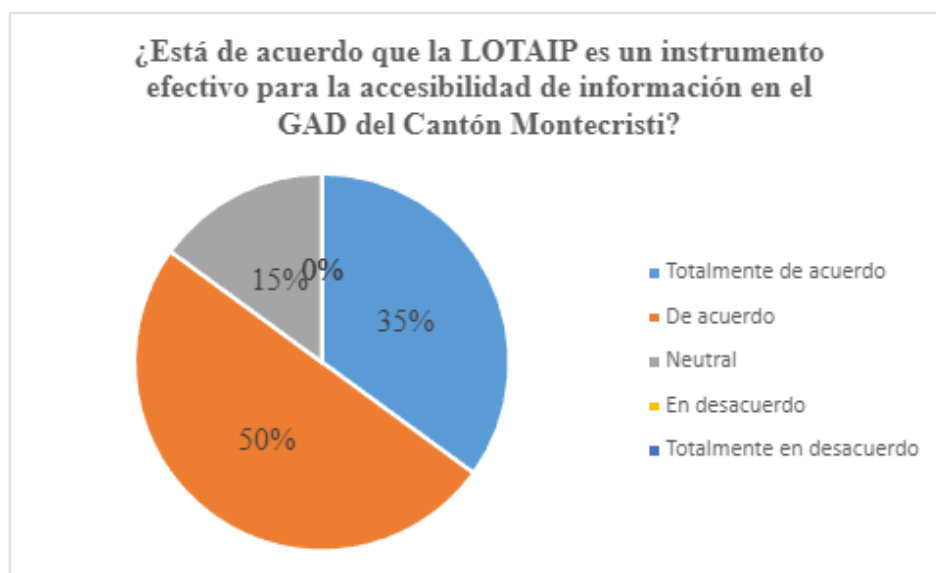
La LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	35
De acuerdo	10	50
Neutral	3	15
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que la LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información en el GAD del Cantón Montecristi

Figura 3

La LOTAIP es un instrumento efectivo para la accesibilidad de información



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

Los resultados indican una alta aprobación de la LOTAIP como instrumento efectivo para la accesibilidad de información, indicando una percepción positiva con un (85%) por lo contrario de los encuestados que se han manifestado como neutral con un (15%) lo que podría ser un punto de partida para entender que algunos ciudadanos pueden no haber tenido suficiente interacción con los procesos de acceso a la información.

Tabla 4

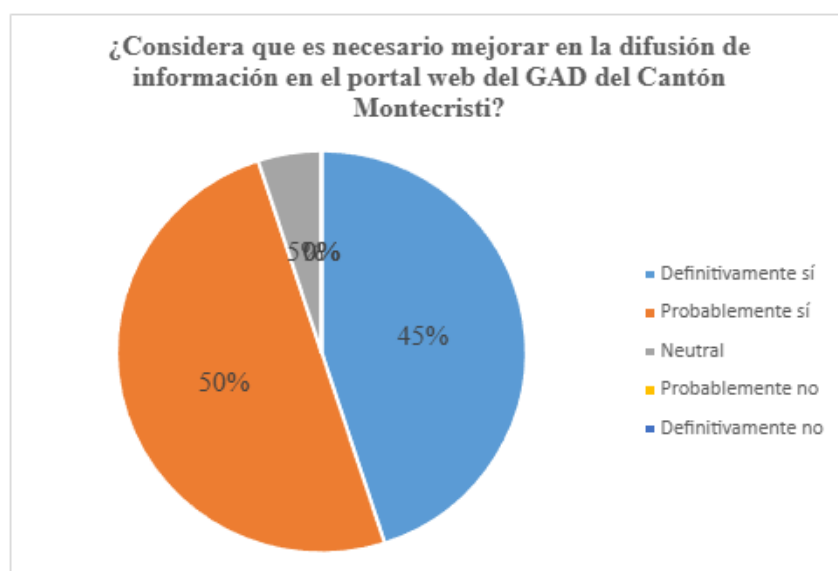
Mejora en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente sí	9	45
Probablemente sí	10	50
Neutral	1	5
Probablemente no	0	0
Definitivamente no	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia la necesidad de mejorar en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi

Figura 4

Mejora en la difusión de información en el portal web del GAD del Cantón Montecristi



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

Los resultados reflejan la necesidad y deseo de mejorar en la difusión de información en el portal web del GAD llevando a la percepción de que la información pública debe ser más accesible, lo que subraya la importancia de no solo mejorar la cantidad de información disponible, sino también su calidad y relevancia. Estos resultados representan una oportunidad significativa para fortalecer la transparencia y la comunicación con los ciudadanos.

Tabla 5

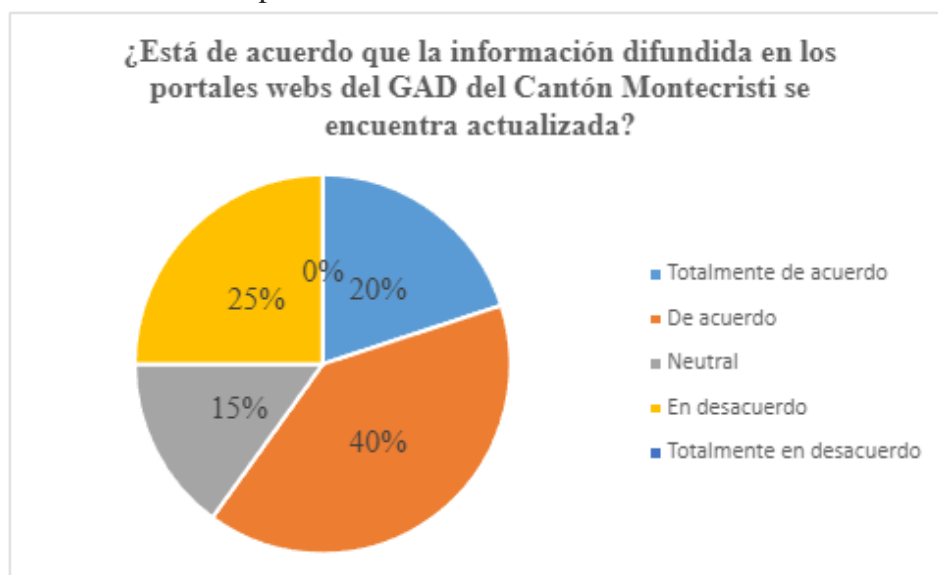
Información actualizada en los portales web del GAD del Cantón Montecristi

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	20
De acuerdo	8	40
Neutral	3	15
En desacuerdo	5	25
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que la información difundida en los portales web del GAD del Cantón Montecristi se encuentra actualizada

Figura 5

Información actualizada en los portales web del GAD del Cantón Montecristi



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

La diversidad de opiniones indica que la situación es compleja y que puede haber aspectos específicos que contribuyan a las percepciones negativas, como la falta de actualización de ciertos datos o problemas en la presentación de la información en los portales web del GAD, lo que también se puede interpretar como la falta de claridad de la información esto quiere decir que la percepción es significativa ante la información desactualizada de la institución.

Tabla 6

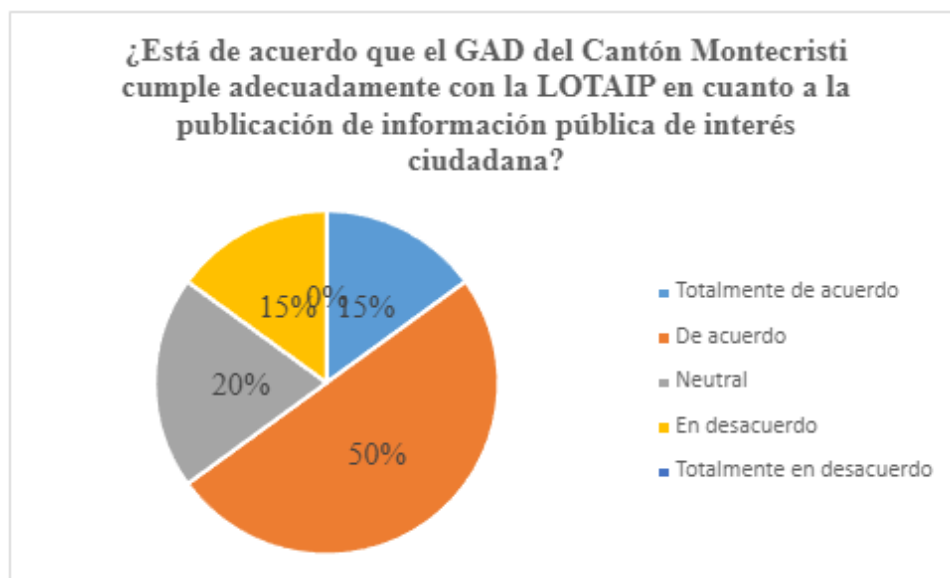
Cumplimiento de la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	3	15
De acuerdo	10	50
Neutral	4	20
En desacuerdo	3	15
Totalmente en desacuerdo	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que el GAD del Cantón Montecristi cumple con la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública de interés ciudadana

Figura 6

Cumplimiento de la LOTAIP en cuanto a la publicación de información pública de interés ciudadana



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

Los resultados muestran una visión mixta respecto al cumplimiento de la LOTAIP por parte del GAD del Cantón Montecristi. Si bien hay un alto porcentaje que percibe un cumplimiento adecuado, las demás respuestas dan a entender que existe una parte significativa de la ciudadanía que tiene dudas con la manera en que se está llevando a cabo la difusión de información pública.

Tabla 7

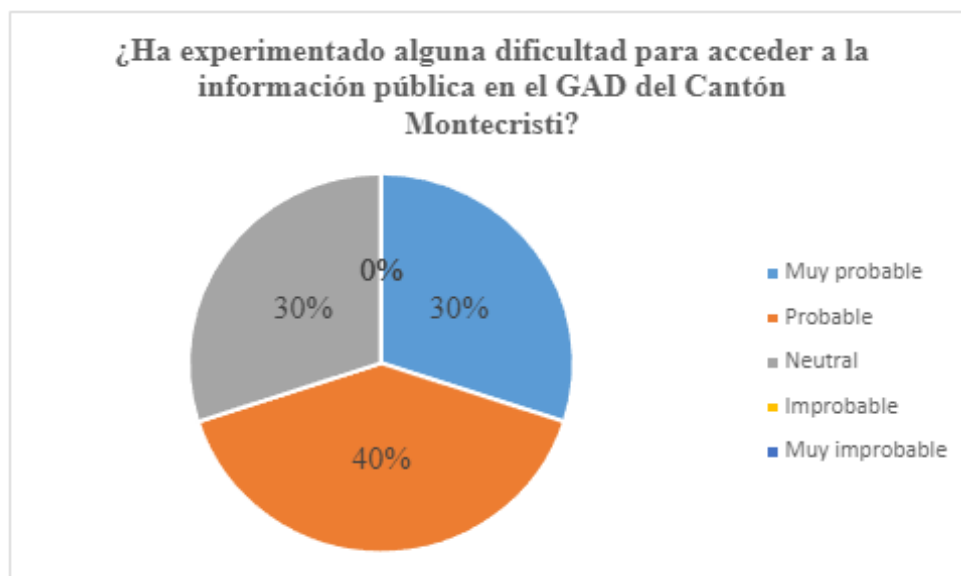
Dificultad para el acceso de la información pública

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Muy probable	6	30
Probable	8	40
Neutral	6	30
Improbable	0	0
Muy improbable	0	0
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia que los usuarios han experimentado dificultad para acceder a la información pública en el GAD del Cantón Montecristi

Figura 7

Dificultad para el acceso de la información pública



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

El análisis muestra una significativa percepción del 70% de usuarios que han experimentado dificultades para acceder a la información pública en el GAD del Cantón Montecristi. La presencia de respuestas neutrales indica que algunas personas pueden no estar completamente informadas sobre los mecanismos de acceso, lo que resalta la necesidad de aumentar la capacitación y la comunicación en este ámbito.

Tabla 8

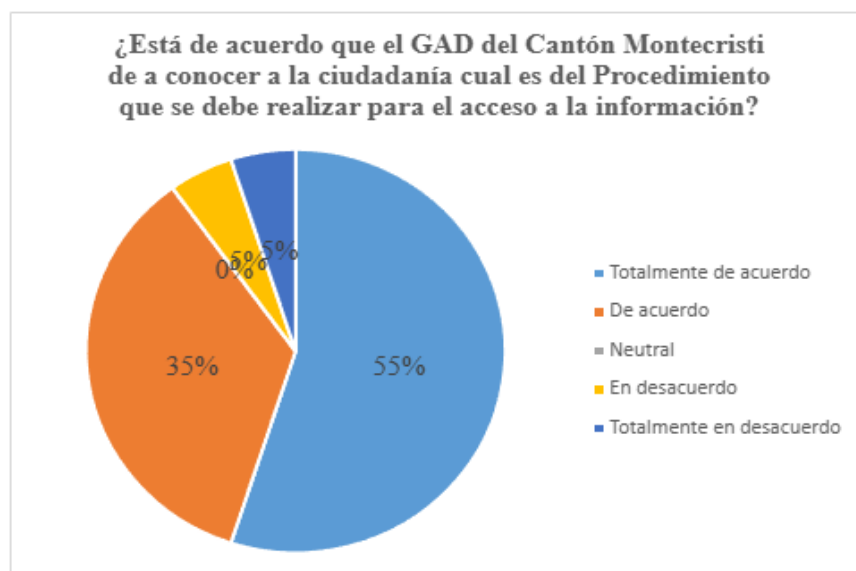
Conocer sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	55
De acuerdo	7	35
Neutral	0	0
En desacuerdo	1	5
Totalmente en desacuerdo	1	5
Total	20	100

Nota: Esta tabla evidencia el conocimiento de la ciudadanía sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información

Figura 8

Conocer sobre el Procedimiento que se debe realizar para el acceso a la información



Nota: Respuestas de los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Análisis e interpretación

Un alto porcentaje (90%) de las respuestas están a favor de que el GAD del Cantón Montecristi dé a conocer el procedimiento para solicitar la información. Esto indica un alto nivel de apoyo a la transparencia y a la participación ciudadana. No hubo respuestas neutrales, lo que sugiere que los encuestados tienen una postura clara sobre el tema, esto puede reflejar un interés activo en la accesibilidad de la información pública de la institución.

Análisis de Resultados

En cuanto a la encuesta realizada a los usuarios del GAD del Cantón Montecristi se destaca lo siguiente:

Capacitación de la LOTAIP a los usuarios

Hay un fuerte consenso sobre la importancia de la capacitación en la LOTAIP, ya que esto puede ser clave para aumentar la participación ciudadana. Según Montaña (2023), una de las inversiones más rentables que pueden realizar las instituciones, ya sean públicas o privadas, es la capacitación de su personal. Esto asegura que dichas instituciones presten servicios de calidad a sus clientes o usuarios (p. 2). Por lo tanto, es fundamental destacar que el conocimiento sobre el derecho de libre acceso a la información es esencial para poder ejercerlo efectivamente a través de la LOTAIP.

Derecho de libre Acceso a la Información

Un alto porcentaje de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la LOTAIP garantiza el acceso a la información en la institución. Este apoyo sólido sugiere que los usuarios valoran el acceso a la información como un componente esencial de su participación democrática en la gestión pública del GAD. Además, es importante señalar que toda información creada, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es considerada pública y, por lo tanto, está disponible para todos. Defensoría del Pueblo.

La LOTAIP un instrumento efectivo para el acceso a la información.

La LOTAIP es vista positivamente por un alto porcentaje de los encuestados; sin embargo, las respuestas neutrales pueden reflejar incertidumbres o una falta de conocimiento sobre la ley. A pesar de esto, hay un reconocimiento general de la utilidad de la LOTAIP como instrumento para acceder a la información. Por lo tanto, a través de la LOTAIP, el acceso a la información implica

diversas acciones, tales como buscar, obtener, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Según la Defensoría del Pueblo, estas acciones son fundamentales para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

Necesidad de Mejorar la Difusión de Información

Los encuestados coinciden en la necesidad de mejorar la difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi. Esta unanimidad puede interpretarse como un deseo de la ciudadanía por interactuar de manera más efectiva en los portales web de la institución. Por lo tanto, es fundamental mejorar tanto la accesibilidad como la calidad de la información disponible en el portal del GAD.

Dificultades para Acceder a la Información

Existen dificultades para acceder a la información pública, lo que genera preocupaciones sobre la efectividad del GAD en cumplir con la LOTAIP. Además, la presencia de un porcentaje de respuestas neutrales sugiere que algunos usuarios pueden no estar familiarizados con los procesos de acceso a la información. Esto indica la necesidad de mejorar la comunicación y capacitación en este ámbito. En este contexto, las dificultades señaladas evidencian barreras que limitan el acceso efectivo a la información, lo que resalta la importancia de fortalecer la capacitación y la comunicación sobre los mecanismos disponibles para acceder a la información. Asimismo, se debe considerar que la falta de conocimiento entre los ciudadanos sobre el procedimiento para solicitar información puede dificultar aún más su accesibilidad. Este análisis determina que el GAD del Cantón Montecristi tiene la oportunidad de mejorar significativamente su relación con la ciudadanía al abordar las necesidades de capacitación, facilitar el acceso a la información y mejorar la difusión de los servicios que brinda a la ciudadanía.

Resultados Obtenido

Triangulación de información

PREGUNTAS	ENTREVISTADOS			DEFINICIÓN/ AUTOR	ANÁLISIS
	1	2	3		
1. ¿Cuál es su criterio sobre el derecho de libre acceso a la información de la ciudadanía, de las instituciones públicas?	Mi punto de vista sobre este derecho de los ciudadanos para acceder a la información pública y privada yo considero que es muy importante ya que toda la ciudadanía merece o tiene ese derecho de conocer sobre los procesos que se manejan dentro de las instituciones	El derecho de libre acceso a la información es que la ciudadanía reciba una información veraz, precisa y pueda garantizar o regular su derecho a la accesibilidad pública en cumplimiento de la Constitución de la Republica del Ecuador.	Es un derecho que debe tener todo ciudadano obviamente acceder a la información le permite tomar decisiones informadas y saber cómo está la administración pública y poder realizar las respectivas observaciones,	Campaña (2022, pág. 189). Toda persona posee el derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad para buscar, recibir y difundir información e ideas de cualquier tipo, sin importar las fronteras, ya sea de manera verbal, escrita, impresa o artística, o por cualquier otro método que elijas.	Los entrevistados coinciden en que todos los ciudadanos tienen el derecho a acceder a información del sector público y privado. Es por esto que las instituciones deben difundir la información, ya que la ciudadanía busca conocer la gestión pública y obtener datos para tomar decisiones informadas. es preciso mencionar que, si no encuentran información veraz en la web, pueden solicitarla verbalmente o por escrito. La definición de Campaña amplía estos criterios,

tanto públicas
como privadas.

sugerencias o
reclamos.

vinculando el derecho de
acceso a libertades
fundamentales y destacando
su universalidad.

<p>2. ¿Como describe el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi?</p>	<p>Aun le hace falta un poco más de mejora, un poco más de entendimiento acerca de lo que es el derecho de acceso a la información pública y privada más bien hacerle conocer a la ciudadanía de que se trata para que ellos tengan un poco más de entendimiento acerca de esto que</p>	<p>El GAD del Cantón Montecristi está optando por subir información que necesita ver el ciudadano tal como lo dispone la Ley y está orientado a la población en general que desee conocer la información.</p>	<p>El municipio si cumple con todo lo que dice la LOTAIP, en la página web esta todo lo relacionado a la transparencia de información pública entonces cumplimos con lo que indica la Ley.</p>	<p>Campaña (2022, pág. 192). Hoy en día, el acceso a la información pública es visto como un derecho humano y como un mecanismo de transparencia, participación eficiente y eficaz de los ciudadanos, provocando transformaciones significativas en el sistema legal.</p>	<p>Los funcionarios indican que el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi está en proceso de mejora cumpliendo con las disposiciones de la Ley, difundiendo la información en la página web. Sin embargo, se requiere mayor comprensión por parte de la ciudadanía sobre este derecho. Se destaca que este acceso fomenta la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, siendo crucial para</p>
---	---	---	--	---	---

en realidad es
muy importante
igual para
nosotros los
servidores
públicos.

transformar la relación entre
las instituciones
gubernamentales y la
ciudadanía.

<p>3. ¿Considera usted importante que la institución garantice el derecho de libre acceso a la información?</p>	<p>Claro que sí porque así nos evitaríamos los típicos silencios administrativos o alguna penalidad por parte de las unidades judiciales en el caso si no llegamos a brindar a tiempo el acceso de la información que nos solicitan en</p>	<p>Como ya lo he mencionado que el derecho al acceso de información pública es fundamental y universal que toda persona sin considerar fronteras o gremios tienden a solicitar información basado en el art 13 de la</p>	<p>Efectivamente el municipio tiene dentro de sus metas cumplir con todo lo que diga la LOTAIP para aprovechar y ser un gobierno abierto a la ciudadanía y esta sea parte de lo que estamos haciendo.</p>	<p>Dolz (2020) plantea lo siguiente “debido a su relevancia, se ha visto el ejercicio efectivo del derecho humano a la información como herramienta eficaz para fomentar la participación de los ciudadanos y aportar a la gobernabilidad democrática. Este derecho humano incluye pedir, investigar, difundir, buscar y obtener</p>	<p>Los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi destacan la importancia de garantizar el derecho de libre acceso a la información para prevenir la corrupción y asegurar la transparencia institucional, en cumplimiento con la LOTAIP. El autor enfatiza que este derecho permite a las personas solicitar, difundir y recibir información, subrayando la responsabilidad de las instituciones estatales de asegurar un acceso amplio y efectivo. En conclusión,</p>
--	--	--	---	--	--

	algún punto del día.	Convención Interamericana de los Derechos Humanos Es por esto por lo que todos tienen derecho a saber cómo es el funcionamiento interno de una institución pública.	información, y establece que el Estado asegurará el acceso efectivo de cada individuo a la información propiedad de cualquier entidad, autoridad, órgano y...los municipios, siempre y cuando prevalezca el principio de máxima publicidad.	tanto las respuestas como la cita resaltan el compromiso de las entidades públicas con la ciudadanía en cuanto al acceso a la información.	
4. ¿Cuál es la importancia que el GAD del Cantón Montecristi le da a la difusión de información en el portal web?	En esta administración la importancia está en un nivel que podríamos calificarla con un 8 porque aún nos hace falta mejorar, pero la	Bueno el GAD del Cantón Montecristi le da importancia a todo lo que concierne a subir la información en la página de transparencia de	Para el GAD es importante difundir la información en la página web porque la municipalidad permite al ciudadano	Para Alderete (2020, pág. 174) La finalidad de esta es forzar a los tres poderes estatales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y a las entidades vinculadas que sean financiadas por el estado (empresas	La entrevistada 1 siendo la secretaria del Alcalde del GAD del Cantón Montecristi respondió que aún les falta mejorar en cuanto a la difusión de información en el portal web de la institución, aun así, manifiesta que el GAD está comprometido con

importancia es clave ya que así nos evitamos alguna penalidad.	la LOTAIP en este caso porque el GAD trabaja alineándose a las direcciones y nos permite presentar los requerimientos de los ciudadanos y así ellos puedan saber todo lo que está realizando el municipio respecto a esta administración.	trabajar en conjunto y esto contribuye a ser más eficiente esta administración.	públicas, universidades, entre otras) tanto a divulgar información pública a través de datos abiertos (transparencia activa) como a atender las peticiones de información que cualquier ciudadano haga en un periodo no superior a un mes (transparencia pasiva).	el cumplimiento de sus obligaciones para así evitar alguna penalidad. Otros funcionarios también destacan la importancia de esta difusión, alineándose a la LOTAIP y respondiendo a las demandas ciudadanas, también se hace énfasis a la colaboración entre el municipio y la ciudadanía como un mecanismo para mejorar la gestión pública a través de esta interacción. El autor señala que los organismos gubernamentales deben proporcionar información de manera abierta y responsable. Aunque el GAD está avanzando en la difusión, existen áreas que pueden fortalecerse para
--	---	---	---	--

					aumentar la transparencia y fomentar una mayor participación ciudadana.
5. ¿Cuál es el estado actual de la página web del GAD del Cantón Montecristi con relación a la difusión de información de la gestión pública?	Ahora con el nuevo planteamiento de la LOTAIP, las nuevas reglas, las nuevas resoluciones y todo lo que hay de la Ley, el GAD municipal se está manejando muy bien con la unidad de tecnología que tenemos y que ellos también tienen un conocimiento básico pero muy clave respecto al	El estado actual de la página web del GAD del Cantón Montecristi es óptimo , está funcionando como corresponde a medida de las circunstancias se sube la información.	Es una página informativa donde está colocada la información referente a las actividades que realiza el municipio adicional a esto es para cumplir con la gestión pública y con la LOTAIP.	Para Muñoz (2020, Pág. 423). Frecuentemente, las páginas web de las alcaldías se transforman en lugares donde se difunden datos que benefician a la administración o al gobernante en funciones, desviándose de su propósito inicial de proporcionar información acerca de la administración que llevan a cabo los representantes políticos.	Los entrevistados consideran que la página web del GAD del Cantón Montecristi está bien manejada y que la implementación de la LOTAIP ha sido efectiva, mostrando una visión optimista. Sin embargo, sus respuestas carecen de detalles sobre la accesibilidad de la información, lo que podría indicar conformidad sin sugerencia a mejoras. La página parece más enfocada en cumplir con la LOTAIP que en ser dinámica e interactiva para la ciudadanía. Los autores ofrecen una crítica importante sobre el uso

manejo de
información así
que si estamos en
buena
planificación
sobre aquello.

de las páginas web de los
GADs, mencionando que a
menudo sirven más a los
intereses de la administración
en lugar de ofrecer
información actual y veraz,
cumpliendo con requisitos
legales, pero desviándose de
su objetivo de proporcionar
una visión clara y
transparente de la gestión
pública.

<p>6. Desde su perspectiva ¿Considera importante recibir capacitaciones frecuentes acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y</p>	<p>Claro que sí, y si la estamos recibiendo por medio de la Defensoría del Pueblo cada cierto tiempo nos envían actualizaciones y capacitaciones por medio de</p>	<p>Desde mi perspectiva como empelada pública siempre es positivo recibir conocimiento obviamente que a medida que va avanzando el tiempo tenemos</p>	<p>Por supuesto siempre es importante capacitar a los funcionarios para que sepan cuáles son sus obligaciones como</p>	<p>Beltrán y Ávalos (2024, pág. 7) Todas las instituciones que constituyen el sector público de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política de la República y otros organismos mencionados en el</p>	<p>Los entrevistados coinciden en que es beneficioso recibir capacitación sobre la LOTAIP y han solicitado a la Defensoría del Pueblo actualizaciones en este ámbito. Aunque cada uno ofrece una perspectiva ligeramente diferente, todos consideran que las</p>
--	---	---	--	--	--

Acceso a la Información Pública (LOTAIP)?	zoom para actualizarnos sobre nuevas reglas o si hay una nueva Ley.	que mejorar y actualizarnos porque se nos pide que debemos mostrar transparencia a la ciudadanía en cuanto a la información que se maneja y como ciudadana que soy también me parece lo más correcto.	funcionarios públicos.	artículo 1 de esta Ley, llevarán a cabo, de acuerdo con sus capacidades y recursos económicos, programas de divulgación y formación destinados tanto a los funcionarios públicos como a las entidades de la sociedad civil, con el fin de asegurar una mayor y efectiva participación de los ciudadanos en la vida del Estado.	capacitaciones frecuentes son fundamentales para su labor en la difusión de la información pública del GAD del Cantón Montecristi. El autor menciona que todas las entidades gubernamentales deberían implementar programas de difusión y capacitación para mejorar las habilidades y el desempeño de sus servidores públicos.
7. ¿Con que frecuencia los funcionarios reciben capacitaciones sobre la	Las personas que estamos a cargo de cada departamento en el GAD llevamos recibiendo 2	Justamente la municipalidad ha solicitado a la Defensoría del Pueblo que se nos provea de	Bueno realmente no se ha hecho últimamente capacitaciones, pero en	Beltrán y Ávalos (2024, Pág. 12), Es imprescindible perfeccionar los procesos educativos, la capacitación y	Los entrevistados difieren en sus respuestas mencionando que han recibido 2 capacitaciones en lo que va del año, la siguiente entrevistada menciono que

aplicación de la LOTAIP para transparentar su gestión?	capacitaciones en este año una por medio virtual y la otra presencial su duración fueron de 4 días por parte de la Defensoría del Pueblo.	información y conocimiento para estar al tanto de todas las actualizaciones debido a que estamos en proceso de mejorar a consecuencia de las administraciones anteriores ahora estamos trabajando de una manera más consciente poniéndonos en los zapatos de la ciudadanía.	cuestión a esto una sola vez al año.	formación de los empleados no solo en aspectos técnicos, sino también en formación en transparencia.	justamente han solicitado a la Defensoría del Pueblo se les capacite para mantenerse actualizados sobre las nuevas reformas de la Ley, aunque no ofrece detalles sobre la frecuencia en que reciben las capacitaciones, mientras que el ultimo entrevistado expone una situación menos favorable, indicando que las capacitaciones no se han llevado a cabo recientemente, y que en su experiencia se realizan solo una vez al año, esto contrasta con las otras respuestas, que la frecuencia de las capacitaciones puede no ser homogénea en todos los departamentos del GAD. El autor enfatiza la necesidad de mejorar la educación y
---	---	---	--------------------------------------	--	--

					capacitación de los funcionarios, no solo en aspectos técnicos, sino también en transparencia, destacando la importancia de una formación integral para el servicio público.
8. ¿El GAD del Cantón Montecristi ha tenido algún inconveniente con la ciudadanía por falta de información en su portal web?	Claro que sí porque en las administraciones pasadas no contaban con la información actualizada entonces si tuvimos un inconveniente con un ciudadano a principio del año porque las resoluciones administrativas no	Siempre va a ver ciudadanos que quieren aún más información de la que ya se encuentra colgada en la página y por lo general como lo indica la Ley de transparencia deben presentar sus solicitudes y la municipalidad siempre está atenta a	No hemos tenido ningún reclamo respecto a la información ciudadana.	Según De la Torres y Núñez (2023, Pág. 63). Para los GAD, esta revisión se fundamenta en la observancia del artículo 7 de la LOTAIP, que contempla una serie de criterios para la divulgación de la información en la página web de cada institución y determina el índice de cumplimiento de la ley	Los entrevistados discrepan en sus respuestas ya que dos de ellos mencionan que han enfrentado inconvenientes con ciudadanos por falta de información, aunque lograron resolverlo, mientras que otro asegura no haber tenido problemas en el portal web. En referencia la cita indica que en base al cumplimiento del art. 7 de la LOTAIP, el mismo que considera una serie de parámetros de difusión de información en la

constaban en el portal web y hemos venido mejorando, subiendo la información a tiempo y a partir de aquello ya todo quedo en calma.

responderles, como el caso de una vez que nos solicitaron información tuvimos que mover cielo y tierra para responderle y entregar la información a una persona.

con contenidos básicos que las instituciones deben comunicar a la sociedad.

El control social es una obligación de los ciudadanos con el objetivo de optimizar la administración pública; este derecho puede ser ejercido como observadores o veedores; las acciones que incluye el control social incluyen la prevención, racionalización, propuestas, acompañamiento, sanciones, supervisión y supervisión de la

página web de cada institución y que esta deberán poner en conocimiento a la sociedad ya que la ciudadanía ejerce su derecho en calidad de veedores y contribuyen al control social.

Esto sugiere que si bien la ciudadanía tiene derecho de exigir la información pública las instituciones deben estar preparadas para cumplir con la Ley de manera eficiente y constante.

 gestión pública.

9. ¿Considera importante que el GAD del Cantón Montecristi brinde capacitaciones a sus usuarios sobre el Procedimiento para el acceso a la información?	Claro que sí es muy importante porque la ciudadanía tiene el deber de conocer de lo que se trata el acceso a la información no vivir en el pasado sino más bien modernizarnos en lo que es las páginas web entonces me parece que si se debe capacitar a los usuarios para	Claro que es importante y como ya lo había mencionado todos debemos estar prestos al aprendizaje diario ya que todos los días se aprende y más que todo a la ciudadanía que tiene ese deseo de saber y de conocer cómo va el funcionamiento del GAD, aunque si se ha hecho campaña de mostrarles y	Bueno yo creo que si es importante interna y externamente porque hay muchos ciudadanos y muchos funcionarios que desconocen que tienen ese derecho de libre acceso a la información pública.	Según De la Torres y Núñez (2023, Pág. 64). El cumplimiento de esta normativa recae en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS 2020, párr. 3), donde "la transparencia se manifiesta en principios y medidas claras orientadas a asegurar el acceso a información precisa y a tiempo para la población, acerca de las acciones, recursos y decisiones adoptadas en las instituciones	Las respuestas de los entrevistados coinciden en que si es importante capacitar a los usuarios del GAD del Cantón Montecristi ya que algunos desconocen sobre el derecho de libre acceso de información. En este sentido el autor menciona que en el cumplimiento de la Normativa que está bajo la responsabilidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que la transparencia está destinada para la ciudadanía por lo tanto toda persona debería conocer sobre el procedimiento que se debe
--	--	--	--	--	---

evitar conflictos a futuro.	enseñarles cual es el proceso para que ellos puedan ser participe y sepan el uso de la página web del GAD del Cantón Montecristi.	públicas y privadas" (CPCCS 2020). Al confiar en el monitoreo de la transparencia de los datos proporcionados por los GAD's en las páginas web institucionales, el método de verificación se torna ineficiente, y al ser el único que restringe el cálculo del nivel de transparencia.	realizar para solicitar información que requiera en algún momento.		
10. ¿Existe alguna sanción administrativa a los funcionarios si incumplen con la difusión de información pública que se	Tenemos nuestro reglamento interno, tenemos límites de tiempo para cumplir y brindar información para los responsables	Bueno en esta administración se da a conocer a todos los funcionarios que debemos proveer la información en el tiempo que por	Bueno aquí se rigen por políticas y por procedimientos entonces son reglamentos internos que se deben cumplir	Para De la Torres y Núñez (2023, Pág. 57). Los candidatos a puestos públicos de representación deben tener un elevado grado de concretización que les facilite lograr la	Los funcionarios ofrecen respuestas variadas sobre sanciones administrativas: uno afirma que no existen, otro menciona el uso de un memorándum como acción correctiva sin aclarar si conlleva sanciones formales,

produce en la administración?	encargados de publicar en el portal, pero en si sanciones no tenemos y si llegáramos a pasarnos del límite de tiempo nos llamarían la atención y sería un problema para la institución.	lo general es un lapso específico porque la página se cierra en una fecha determinada entonces se solicita la información que este a tiempo y se envía un informe a la Alcaldía es decir a la máxima autoridad que siempre esta enterada de cuál es la presentación de los informes y que la información este a tiempo y quien no cumple con la información se les	y están dentro de las responsabilidades y obligaciones del funcionario municipal y si no se cumple se procedería al debido proceso sancionatorio cosa que no ha ocurrido.	cooperación de los burócratas y realizar los trabajos y servicios necesarios por la sociedad. Estos saberes se fundamentan en el acatamiento de las regulaciones impuestas por los gobiernos y sustentan la gestión en una racionalidad jurídica dirigida a resolver o resolver determinados conflictos.	y un tercero habla de un proceso sancionatorio que aún no se ha implementado. Para tener un poco claro estas respuestas los entrevistados dan a conocer que el GAD del Cantón Montecristi dispone de mecanismos internos para cumplir con la Ley en cuanto a la difusión de información, pero no existe sanciones administrativas lo que puede dejar un margen de incumplimiento y afectar la transparencia y confianza con la ciudadanía en la gestión pública del GAD. Los autores enfatizan que las normas deben cumplirse para evitar sanciones en la administración. Se sugiere que los reglamentos incluyan
--------------------------------------	--	---	---	--	---

envía un
memorándum
recordatorio o de
llamado de
atención.

sanciones definidas para
fortalecer el compromiso con
la transparencia y prevenir
futuros inconvenientes.

Análisis de Resultados

En cuanto a la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi, es importante destacar lo siguiente:

Derecho de Acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi

Los entrevistados coinciden en la importancia de garantizar el acceso a la información, tanto del sector público como del privado. En este sentido, Panchana et al. (2020) señalan que el libre acceso a la información contribuye a hacer más transparente la gestión pública (p. 5). Por lo tanto, garantizar el derecho de libre acceso a la información permite a la ciudadanía tomar decisiones informadas, fomenta la transparencia y propicia la participación ciudadana. Sin embargo, aunque el GAD cumple con la LOTAIP al difundir información en su página web, se han identificado áreas de mejora en cuanto a la accesibilidad y claridad de la información.

La transparencia de información en el GAD del Cantón Montecristi

Los funcionarios destacan que el derecho de libre acceso a la información está en proceso de mejora, lo que subraya el esfuerzo del GAD por cumplir con la LOTAIP para fortalecer la transparencia en su gestión pública. En este contexto, De La Torres y Núñez (2020) manifiestan que la transparencia en la administración pública implica desempeñar las funciones de tal manera que la sociedad pueda verificar dicho desempeño (p. 60). A pesar de que la página web es considerada adecuada, se sugiere que podría ser más interactiva y orientada a las necesidades del usuario.

La difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi

La administración actual del GAD parece estar comprometida con mejorar la difusión de la información, con el objetivo de evitar inconvenientes con la ciudadanía debido a la falta de transparencia en su gestión. Sin embargo, algunos funcionarios consideran que, aunque la página

web cumple con las normativas, no se ofrecen detalles claros sobre cómo se garantiza que la información sea accesible para el público. Además, se plantea una crítica común: muchas páginas web institucionales pueden convertirse en herramientas de promoción política en lugar de funcionar como medios eficaces para la transparencia. Por otro lado, Ochoa (2024) subraya que la página web debe ser funcional, precisa y actualizada respecto a la información que presenta, así como tener la capacidad de interactuar con el usuario (p. 4).

Capacitaciones a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi sobre la aplicación de la LOTAIP

Existe un consenso entre los entrevistados sobre la importancia de recibir capacitaciones frecuentes para comprender mejor la aplicación de la LOTAIP. Según Montaña (2023), los empleados que reciben capacitación son más productivos y eficientes en su trabajo, lo que contribuye a reducir los errores (p. 3). Sin embargo, entre los entrevistados se observan diferencias en cuanto a la frecuencia con la que se ofrecen estas capacitaciones, lo que sugiere una falta de uniformidad en la implementación de la LOTAIP entre los distintos departamentos del GAD.

Sanciones administrativas por incumplimiento de la difusión de información en el GAD del Cantón Montecristi

Aunque los funcionarios coinciden en señalar la existencia de mecanismos o políticas internas para asegurar el cumplimiento de la LOTAIP, no queda claro si se aplican sanciones administrativas por incumplir con la normativa. Esta falta de claridad podría generar desconfianza entre la ciudadanía respecto a la gestión pública del GAD. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta lo que indica Sánchez (2021) sobre el procedimiento adecuado en la sanción administrativa a empleados públicos. Según él, es esencial que los empleados actúen en sus labores con un alto nivel de responsabilidad y cumplimiento de sus funciones (p. 42).

Conclusiones

El estudio de caso desarrollado en el GAD del Cantón Montecristi sobre la LOTAIP en contexto de acceso a la información, alineada con los objetivos planteados y los resultados obtenidos, permite arribar a las siguientes conclusiones:

- Al analizar el estado actual del derecho de acceso a la información en el GAD se han identificado áreas de mejoras en la institución, ya que si bien existen normativas que regulan el cumplimiento de este derecho, en función de este diagnóstico se percibe la aplicación de la LOTAIP, aunque no de forma total y esto se debe principalmente a la falta de capacitación constante. Las dificultades expresadas por los usuarios reflejan la necesidad de mejorar los procesos internos y la infraestructura de comunicación del GAD específicamente su portal web, garantizando así que la información sea no solo disponible, sino accesible y comprensible.
- Se ha evidenciado la importancia de fomentar una mayor comprensión sobre el derecho de libre acceso a la información, tanto en los funcionarios del GAD como en los usuarios, ya que no solo debe cumplir con la LOTAIP, sino también desempeñar un papel activo en educar a la población sobre cómo ejercer este derecho efectivamente. A pesar de que la página web se maneja bien con respecto a la difusión, no se ha logrado dinamismo e interacción con los usuarios, lo que limita la accesibilidad de la información.
- Así mismo, la falta de exigencia administrativas a los servidores por incumplimiento de la Norma conlleva a una escasa claridad en los mecanismos internos para asegurar el cumplimiento de la LOTAIP, por tanto. es crucial establecer reglamentos claros que incluyan sanciones definidas, lo que fortalecería el compromiso de los funcionarios del GAD con la transparencia, al tiempo que se garantice el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz y oportuna.

Recomendaciones

- Actualizar el portal web del GAD para asegurar que la información pública sea accesible, clara y relevante, así mismo puede haber un apartado en el portal web que informen a la ciudadanía sobre los procedimientos para solicitar información y los recursos disponibles.
- Establecer mecanismos de retroalimentación donde los ciudadanos puedan expresar sus experiencias y dificultades al acceder a la información, esto permitirá identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias de comunicación y capacitación de manera continua.
- Desarrollar campañas dirigida a la ciudadanía y a los funcionarios del GAD sobre los derechos y procedimientos establecidos por la LOTAIP, lo que contribuirá a empoderar a los ciudadanos para que conozcan y ejerzan su derecho de libre acceso a la información, promover espacios de diálogo y foros comunitarios donde se discuta la importancia del acceso a la información y se brinde a la ciudadanía la oportunidad de involucrarse activamente en la gestión pública del GAD: De igual manera, implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las capacitaciones y las mejoras en el acceso a la información. Esto facilitará ajustes en las políticas y prácticas del GAD para asegurar un cumplimiento efectivo de la LOTAIP.
- Establecer políticas internas rigurosas sobre el cumplimiento del marco regulatorio para garantizar la aplicación efectiva de la LOTAIP, con el fin de motivar a los funcionarios a cumplir con sus responsabilidades de transparencia, con reportes públicos que evalúen el estado del acceso a la información del GAD.

Referencia Bibliográfica

- Alderete María Verónica (2020). *Transparencia y difusión de las tecnologías de la información en Municipios Argentinos. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur, CONICET, Argentina*
- Astudillo Fernando, & Bejar Eduardo. (2023). *Guía de la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP 2.0). Fundapi Defensoría del Pueblo.*
- Beltrán Cushcagua, R., y Ávalos López, M. (2024). *Comunicación, Transparencia de la información y Participación Ciudadana en la gestión de la Universidad Estatal Amazónica: Estudio de caso de Transparencia y Participación Ciudadana en la multiplataforma de la Universidad Estatal Amazónica. Revista Social Fronteriza ISSN: 2806-5913 | doi: 10.59814/resofro.2024.4(2)e210*
- Boulangier Alfredo & Del Castillo José, D. C. (2019). *Ley de Transparencia y acceso a la información pública como instrumento de gestión anticorrupción y mejora de la gobernabilidad. Universidad César Vallejo.*
- CPCCS, C. d. (s.f.). *Transparencia en la gestión de lo público.*
- Campaña Juan J. Simón (2022). *El Acceso a la Información Pública desde una Perspectiva en los Derechos Humanos. Revista Enfoques de la Comunicación No. 7*
- De la Torre Soledad y Santiago Núñez (2023). *Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. Universidad de Otavalo.*
- Defensoría del Pueblo, D. d. (2019). *Exposición de Motivos. Secretaria Anticorrupción.*
- Defensoría del Pueblo, D. d. (2024). *Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024. Defensoría del Pueblo Ecuador.*

- Dolz Ramos Teresa. (2020). *El derecho de acceso a la información pública. La ineficacia de su ejercicio en México. Universidad de Guanajuato.*
- García Karen, G. C. (2024). *El procedimiento de acceso a la información pública como mecanismo para proteger el derecho a la verdad. Una revisión de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la materia. Universidad de San Martín de Porres; Revista Española de la Transparencia.*
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi <https://montecristi.gob.ec/servicios/>
Ley s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 245, 0.-I.-2. (2023). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- Lobo Agustín. (2019). *Derecho de Acceso a la Información Pública. Universidad Siglo 21 Democrática Laica Transcedente.*
- Montaño Hilda, Salazar Janeth, Apolo Stefanie, Apolo Malucin, Apolo Elizabeth (2023) *Implementación de capacitaciones de atención al usuario en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quinindé, Ecuador. Revista Religación*
- Murillo Fernando, M. C. (2023). *Vulneración del acceso a la información pública sobre los sueldos en el GAD Municipal de Santo Domingo. Universidad Regional Autónoma de Los Andes.*
- Muñoz Lalinde Johanna María (2020). *Metodología para evaluar la transparencia de las páginas web de las alcaldías colombianas. Universidad del Norte*
- Ochoa Coronel Marco Vinicio (2024) *Portales web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Guayas y su funcionabilidad de información para la ciudadanía. Repositorio Universidad Estatal de Milagro.*

- Ordoñez Hugo & Diego Trelles. V. (2019). *Control social en la participación ciudadana: Una visión desde los servicios públicos locales. Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Revista de Ciencias Sociales.*
- Ortega Patricio, O. S. (2022). *La eficacia de la LOTAIP para los periodistas de programas investigativos de televisión en Ecuador. Universidad de Santiago de Compostela.*
- Panchana, M. P. (2020). *¿Es la cultura o son las instituciones? Factores que inciden en el acceso a la información pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Santa Elena. Universidad de Oriente.*
- Pico Adrián, P. L. (2023). *Diseño de un flujo de información que garantice el acceso a la información como derecho ciudadano en la EPAM 2023. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM.*
- Pilligua Xavier, P. (2022). *Estrategia de alfabetización digital para el acceso a la información del GAD-Manta 2023. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM.*
- Rosero Jamileth, R. M. (2022). *Análisis de acceso a la información pública y transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi periodo 2018-2020. Universidad Politécnica Estatal de Carchi.*
- Tafur Jhon, T. P. (2022). *El derecho del acceso a la información, transparencia de la gestión pública y datos abiertos en los gobiernos locales del Perú. Universidad César Vallejo.*
- Yanayaco Karen & Gutarra Antonia, G. S. (2020). *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2019. Universidad Peruana Los Andes.*

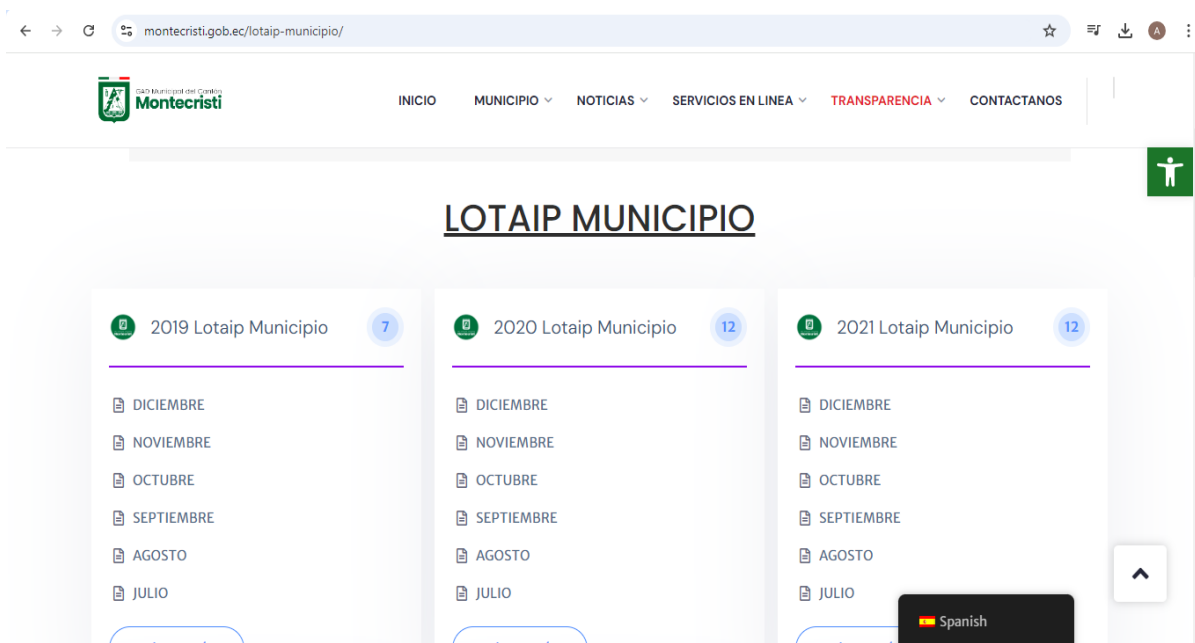
Anexos

Anexo 1



Página Web del GAD del Cantón Montecristi

Anexo 2



Portal de transparencia LOTAIP en la página web del GAD

Anexo 3

Guía de Observación

Checklist: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y Derecho de libre Acceso a la Información en el GAD del Cantón Montecristi				
Objetivo: Identificar conocimiento en usuarios y funcionarios sobre el derecho de Acceso a la información y la aplicación de la LOTAIP				
Nº	Ítems	Si	No	Observación
Derecho de libre acceso a la información				
1	Conocimiento de los ciudadanos sobre el derecho de acceso a la información			
2	Se observa que el GAD garantiza el derecho de libre acceso a la información con alguna Ley			
Difusión de información				
3	Se observa portal de transparencia en la página web del GAD			
4	Se observa información actualizada en la página web del GAD			
5	Se observa información clara y comprensible para los ciudadanos			
6	Se observa formatos oficiales para solicitar información			
7	La estructura del sitio web permite una fácil navegación y búsqueda de información para el ciudadano			
8	Se observa algún mecanismo para llegar a sectores vulnerables o con menos acceso a la tecnología para dar a conocer sobre la gestión pública del GAD			
9	Se observa que el GAD garantiza la accesibilidad de información para ciudadanos con discapacidad por ejemplo publicando videos con subtítulos			
10	Capacitación a los usuarios sobre el uso correcto de la página web del GAD			
11	La información en del sitio web es descargable en varios formatos por ejemplo en PDF, CSV, etc.			
Capacitación de la LOTAIP				
12	Programas de capacitación a los funcionarios del GAD sobre la aplicación de la LOTAIP			
13	Campañas a los usuarios sobre como ejercer su derecho de acceso a información a través de la LOTAIP			
Cumplimiento de la LOTAIP				
14	El GAD publica toda la información requerida por la LOTAIP			
15	Plazos de respuestas de solicitudes de información establecidos en la LOTAIP			
16	Se publican actas de sesiones y decisiones administrativas según la LOTAIP			
17	Se observa algún mecanismo para medir la satisfacción de los usuarios que solicitan información en el GAD			

Instrumento Checklist utilizado para la técnica de la Observación

Anexo 4

Preguntas de entrevista

Entrevista dirigida a los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi.

Estimado/a:

Este espacio colaborativo y de interacción para la entrevista pretende comprender su valiosa opinión sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como instrumento para garantizar el derecho de libre acceso a la información.

El objetivo es conocer el estado actual del derecho de libre acceso a la información pública en la gestión del GAD del Cantón Montecristi periodo 2024.

Datos Generales:

Nombre del funcionario (genero, puesto, tiempo de servicio):	
Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
Duración:	

ÍTEMS

1. ¿Cuál es su criterio sobre el derecho de libre acceso a la información de la ciudadanía, de las instituciones públicas?
2. ¿Como describe el estado actual del derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi?
3. ¿Considera usted importante que la institución garantice el derecho de libre acceso a la información?
4. ¿Cuál es la importancia que el GAD del Cantón Montecristi le da a la difusión de información en el portal web?
5. ¿Cuál es el estado actual de la página web del GAD del Cantón Montecristi con relación a la difusión de información de la gestión pública?
6. Desde su perspectiva ¿Considera importante recibir capacitaciones frecuentes acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)?
7. ¿Con que frecuencia los funcionarios reciben capacitaciones sobre la aplicación de la LOTAIP para transparentar su gestión?
8. ¿El GAD del Cantón Montecristi ha tenido algún inconveniente con la ciudadanía por falta de información en su portal web?
9. ¿Considera importante que el GAD del Cantón Montecristi brinde capacitaciones a sus usuarios sobre el Procedimiento para el acceso a la información?
10. ¿Existe alguna sanción administrativa a los funcionarios si incumplen con la difusión de información pública que se produce en la administración?

Preguntas de la entrevista aplicada en los funcionarios del GAD del Cantón Montecristi, como instrumento de recolección de datos

Anexo 5

Entrevista con la Secretaria del Alcalde del GAD del Cantón Montecristi Lcda. Belén Castillo

Anexo 6

Entrevista con la Secretaria de la Dirección de Comunicación del GAD del Cantón Montecristi Ing. Mercedes Barcia

Anexo 7



Entrevista con el jefe de UTICs (Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) del GAD del Cantón Montecristi Ing. Vinicio Bucheli

Anexo 8

Forms Encuesta dirigida a Usuarios del GAD del Cantón Montecristi - Guardado

Vista previa Recopilar respuestas Respuestas 20 Presentar

Encuesta dirigida a Usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Este espacio colaborativo tiene como objetivo conocer el estado actual del derecho de libre acceso a la información pública de la ciudadanía en la gestión del GAD del Cantón Montecristi periodo 2024.

Nota: La **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)** es una normativa o ley que busca garantizar y regular el derecho de **acceso a la información pública** en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador y de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

1. ¿Considera que es necesario capacitar a la ciudadanía sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) para que conozcan su derecho de libre acceso a la información? *

5. Totalmente de acuerdo

4. De acuerdo

Encuesta aplicada a los usuarios del GAD del Cantón Montecristi

Anexo 9

Encuestando a usuarios internos del GAD del Cantón Montecristi

Anexo 10

Encuestando a usuario externo del GAD del Cantón Montecristi

Anexo 11



Tutoría de Trabajo de Integración Curricular

Anexo 12

INFORME DE ANÁLISIS
magister

FASE 2 ADRIANA_DELGADO

3% Texto sospechoso

3% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas
> < 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: FASE 2 ADRIANA_DELGADO.docx
ID del documento: a8e1f56f5500d568facaf8e501d5d621f72eaf39
Tamaño del documento original: 2,39 MB
Autores: []

Depositante: Daysi Soto Calderón
Fecha de depósito: 14/12/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 14/12/2024

Número de palabras: 14.415
Número de caracteres: 92.880

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.educacion.gob.es Teseo http://www.educacion.gob.es/teseo/ImprimirFichaConsulta.do?IdFicha=800300 39 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (230 palabras)
2	Documento de otro usuario #082b8d El documento proviene de otro grupo 31 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (228 palabras)
3	Documento de otro usuario #03936f El documento proviene de otro grupo 28 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (223 palabras)
4	Documento de otro usuario #603fcb El documento proviene de otro grupo 29 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (218 palabras)
5	Documento de otro usuario #1f643b El documento proviene de otro grupo	1%		Palabras idénticas: 1% (218 palabras)

Certificado de análisis de antiplagio Compilatio

Propuesta de solución

Tema:

Plan de capacitación orientado al cumplimiento de la LOTAIP y el derecho de libre acceso a la información dirigido a los funcionarios y usuarios del GAD del Cantón Montecristi.

Introducción

En el contexto actual, el acceso a la información pública se ha consolidado como un derecho fundamental para la ciudadanía, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La LOTAIP establece un marco normativo que obliga a las instituciones a facilitar la difusión de información y a garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir datos sobre la administración pública. El GAD del Cantón Montecristi, como entidad pública, tiene la responsabilidad de implementar estas disposiciones de manera efectiva, asegurando que tanto funcionarios como usuarios comprendan su derecho de libre acceso a la información.

Este plan de capacitación no solo contribuye al cumplimiento de la LOTAIP, sino que también establece un camino hacia una relación más abierta y colaborativa entre el GAD y la ciudadanía, fomentando la confianza y la participación en los procesos de toma de decisiones. La implementación exitosa de este plan permitirá transformar la gestión pública del GAD, garantizando que la información esté disponible y accesible para todos.

La LOTAIP obliga a las instituciones del estado a poner en disposición del público información sobre su gestión garantizando que cualquier persona pueda solicitarla y a su vez esta contribuye a la lucha contra la corrupción y la construcción de una sociedad informada y democrática.

Esta propuesta se fundamenta teóricamente en lo expuesto por Dolz (2020), donde la autora enfatiza que el objetivo del acceso a la información como garantía individual es potenciar el ámbito de la autonomía personal, permitiendo el uso de la libertad de expresión en un entorno de mayor variedad de datos, voces y puntos de vista; incluso algunas entidades internacionales lo vinculan a la libertad de pensamiento y expresión, a las que definen como el derecho que incluye la libertad para buscar, recibir y difundir información e ideas de cualquier tipo. Este derecho otorga a la ciudadanía un empoderamiento para exigir acceder a servicios públicos de calidad en cuanto a la información que se maneja en las entidades, sobre estos preceptos, baso mi propuesta.

El propósito de la propuesta es asegurar el cumplimiento de la LOTAIP y fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana en el GAD del Cantón Montecristi. Este plan de capacitación proporcionará a los funcionarios y ciudadanos el conocimiento necesario sobre la LOTAIP, sus derechos y obligaciones, para que puedan ejercer su papel de manera efectiva. Así mismo, crear un entorno en el que tanto funcionarios como ciudadanos comprendan la importancia del libre acceso a la información.

Objetivos

Objetivo General

Propiciar el cumplimiento de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información mediante la capacitación integral por parte del GAD del Cantón Montecristi, dirigidos a funcionarios y usuarios.

Objetivos Específicos

- Capacitar a los funcionarios del GAD sobre el marco normativo de la LOTAIP, sus obligaciones y los derechos de los ciudadanos, asegurando que comprendan la importancia de la transparencia en la gestión pública del GAD.

- Planificar talleres prácticos para que los funcionarios desarrollen habilidades en la gestión eficiente de la información, incluyendo la recepción, tramitación y respuesta a las mismas, garantizando tiempos de respuesta adecuados.
- Ofrecer capacitaciones a los usuarios sobre cómo ejercer su derecho de libre acceso a la información, incluyendo el proceso de solicitud, y promover la participación activa en la gestión pública del GAD.

Beneficiarios:

- Funcionarios de las diferentes áreas que gestionan información pública y son responsables de cumplir con las disposiciones de la LOTAIP en el GAD del Cantón Montecristi
- Directivos del GAD y responsables de garantizar la transparencia en la gestión pública.
- Ciudadanos del Cantón Montecristi residentes que buscan acceder a información pública para ejercer sus derechos y participar en la toma de decisiones del GAD.
- Comunidades y grupos vulnerables del Cantón Montecristi que requieren información para defender sus derechos.
- Medios de comunicación locales que necesitan información precisa y transparente para informar a la ciudadanía sobre la gestión pública del GAD.

Recursos

Recursos Humanos:

- Profesionales especializados en la LOTAIP.
- Personal del GAD encargado de organizar y coordinar las sesiones de capacitación.

Recursos Materiales:

- Dispositivo para presentaciones en PowerPoint.
- Manuales y guías sobre la LOTAIP.

- Folletos informativos sobre derechos de acceso a la información.
- Equipos Audiovisuales para sesiones con gran número de participantes.
- Proyector y pantallas para las presentaciones.

Recursos Logísticos:

- Espacios para la capacitación como aulas o salas de reuniones adecuadas para llevar a cabo los talleres y sesiones.
- Material de oficina papelería (hojas, bolígrafos, carpetas) para distribuir a los participantes.

Recursos Tecnológicos:

- Internet
- Impresoras
- Scanner
- Herramientas o plataformas en línea para compartir materiales, realizar encuestas y seguimiento.
- Página web del GAD para actualizar información sobre capacitaciones y recursos.

Recursos Financieros:

- Presupuesto para cubrir honorarios de facilitadores, materiales, logística y cualquier costo asociado a la capacitación.

Alianzas Estratégicas:

- Colaboración o alianzas con entidades externas como universidades, la ONG y la Defensoría del Pueblo para enriquecer el contenido y alcance de la capacitación.

Recursos Institucionales:

- Compromiso del GAD

- Coordinación con diferentes departamentos del GAD para asegurar el éxito de la capacitación

Temas de capacitación

- Conociendo la LOTAIP
- Principios fundamentales de la transparencia.
- Derechos contemplados por la LOTAIP.
- Importancia del acceso a la información para la ciudadanía.
- Responsabilidades del GAD en la difusión de información.
- Tipos de información que deben ser publicadas por el GAD.
- Accesibilidad y usabilidad de la información pública.
- Cómo Solicitar Información Pública
- Talleres prácticos para aplicar lo aprendido.

Presupuesto

Se estima un presupuesto de \$24.000, distribuido en los siguientes valores:

- Recursos Humanos: \$11.000
- Materiales didácticos: \$3.500
- Logística: \$2.500
- Recursos tecnológicos: \$3.500
- Publicidad: \$1.500
- Gastos administrativos: \$2.000

PLAN DE CAPACITACIÓN 2025			
Aplicación de la LOTAIP para garantizar el derecho de libre acceso a la información en el GAD del Cantón Montecristi			
Fecha de inicio: Viernes, 7 de marzo del 2025		Fecha de fin: Viernes, 25 de abril del 2025	
Tema	Horas	Facilitadores	Fecha
Semana 1			
Conociendo la LOTAIP	1	Especialistas en la LOTAIP	7 de marzo del 2025
Semana 2			
Principios fundamentales de la transparencia.	1	Sala de reuniones, materiales (hojas, bolígrafos, carpetas)	14 de marzo del 2025
Semanas 3			
Derechos contemplados por la LOTAIP	1	Materiales de oficina, acceso a internet	21 de marzo del 2025
Semana 4			
Importancia del acceso a la información para la ciudadanía.	1	Plataformas en línea para compartir materiales y encuestas	28 de marzo del 2025

Semana 5			
Responsabilidades del GAD en la difusión de información.	1	Coordinación con el GAD, recursos tecnológicos (escáner, impresora)	4 de abril del 2025
Semana 6			
Tipos de información que deben ser publicadas por el GAD.	1	Página web del GAD para actualización de información	11 de abril del 2025
Semana 7			
Accesibilidad y usabilidad de la información pública.	1	Página web del GAD para actualización de información	18 de abril del 2025
Semana 8			
Cómo Solicitar Información Pública Talleres prácticos para aplicar lo aprendido	1	Herramientas en línea para seguimiento de solicitudes	25 de abril del 2025